



SG/SH/mn

ASISTENTES:

Presidente

D. Valeriano Díaz Baz

Concejales:

D.^a Inmaculada Álvarez Fernández

D. José Miguel Martín Criado

Excusado:

D. Pedro Rollán Ojeda

D. José Luis Navarro Coronado

D.^a Carla Picazo Navas

D. Ignacio Vázquez Casavilla

D. Rubén Martínez Martín

D.^a Carolina Barriopedro Méndez

Interventora

D.^a Lucia Mora Salas

Secretario

D. Saturio Hernández de Marco

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **dos de enero de dos mil quince**, se reúnen los señores que al margen se expresan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar **sesión EXTRAORDINARIA URGENTE**.

Abierto el acto por la presidencia a las 10 horas, de conformidad con orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de urgencia de la convocatoria para Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día, por tanto, queda aprobada la declaración de convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Local Extraordinaria Urgente.

2º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Festejos y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de acuerdos relativos a la duración de la prórroga del "SERVICIO DE TÉCNICO DE CONVIVENCIA E INFORMACIÓN". Expte. 9/2013.

Se aprueba por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Festejos y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Con fecha 30 de enero de 2014 se adjudicó la contratación del exp. PA 4/2014 "Servicio Técnico de convivencia e información de la Concejalía de Inmigración", a la mercantil ESCUELA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y LO SOCIAL, ASOCIACIÓN EDES, con CIF G-80633993, prorrogándose dicho servicio con fecha 20 de octubre de 2014.

000002

En el acuerdo de prórroga del contrato se establecía que la misma sería de un año, contado a partir de 3 de febrero de 2015. Sin embargo, en el contrato originario se señalaba que el contrato finalizaría con fecha 31 de diciembre de 2014, por lo que si se tiene en cuenta el plazo referido, el mes de enero de 2015 no estaría cubierto por el contrato.

De este modo, y con el fin de establecer de forma clara la duración del contrato, así como la fecha de inicio y finalización del mismo, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Establecer la duración del contrato de “SERVICIO TÉCNICO DE CONVIVENCIA E INFORMACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE INMIGRACIÓN” en UN AÑO, siendo el inicio del servicio de la prórroga el 1 de enero de 2015 y finalizando el 31 de diciembre de 2015. Todas las demás condiciones de prórroga siguen siendo las mismas que las aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 20 de octubre de 2014.

SEGUNDO.- Comunicar el acuerdo a la mercantil ESCUELA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y LO SOCIAL, ASOCIACIÓN EDES, con CIF G-80633993, emplazándole para la firma de un nuevo contrato que recoja esta aclaración. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención e Inmigración.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 30 de diciembre de 2014. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

3º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Festejos y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la prórroga del “Seguro de accidentes de los usuarios de las actividades municipales 2015”. Expte: 12/2012.

Se aprueba por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Festejos y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por acuerdo de Junta de Gobierno Local en fecha 9 de enero de 2012, se adjudicó el Lote 2 del expediente para la contratación de “DIVERSAS POLIZAS DE SEGURO, FLOTA DE VEHICULOS, ACCIDENTES COLECTIVOS PARA LOS USUARIOS DE ACTIVIDADES MUNICIPALES Y SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ” a la mercantil MAPFRE VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA, con C.I.F. A-28229599, y por acuerdo de Junta de Gobierno Local en fecha 13 de enero de 2014 se adjudicó la prórroga para el año 2014. Expte. 12/2012.

El Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio ha solicitado mediante escrito de fecha 9 de diciembre de 2014 se realicen los trámites necesarios para la renovación del seguro correspondiente al LOTE 2 “póliza de ACCIDENTES COLECTIVOS PARA USUARIOS DE ACTIVIDADES MUNICIPALES”.

De este modo, se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- PRORROGAR la póliza de ACCIDENTES COLECTIVOS PARA USUARIOS DE ACTIVIDADES MUNICIPALES por UN AÑO más.

SEGUNDO.- Adjudicar la PRÓRROGA de la póliza de ACCIDENTES COLECTIVOS PARA USUARIOS DE ACTIVIDADES MUNICIPALES a la mercantil MAPFRE VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA, con C.I.F. A-28229599.



TERCERO.- El importe de la prórroga será de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (29.639,36 euros), impuestos incluidos.

CUARTO.- La prórroga del contrato será por un año, el año 2015.

QUINTO.- Aprobar el importe necesario para sufragar el gasto derivado de la PRÓRROGA de la póliza de ACCIDENTES COLECTIVOS PARA USUARIOS DE ACTIVIDADES MUNICIPALES. Se fiscaliza por la Intervención mediante informe de fecha 22 de diciembre de 2015. El gasto se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 010 92030 22400 denominada SEGUROS-SERVICIOS GENERALES.

SEXTO.- Notificar la presente resolución al adjudicatario de la prórroga del contrato. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención, Patrimonio y Salud Laboral.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 30 de diciembre de 2014. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

4º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Festejos y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la prórroga del “Seguro de Responsabilidad Civil 2015”. Expte: PA 17/2013.

Se aprueba por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Festejos y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por Junta de Gobierno Local en fecha 16 de diciembre 2013, se adjudicó la contratación de las PÓLIZAS DE SEGUROS DE LOS DIFERENTES RAMOS ASEGURADORES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ”, LOTE 1: RESPONSABILIDAD CIVIL, a la mercantil SEGURCAIXA ADESLAS S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con C.I.F.: A-28011864. Expte. PA 17/2013.

El Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio ha solicitado mediante escrito de fecha 9 de diciembre de 2014 se realicen los trámites necesarios para la renovación del seguro correspondiente a la póliza del “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL”.

De este modo, se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- PRORROGAR la póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL por UN AÑO más.

SEGUNDO.- Adjudicar la PRÓRROGA de la póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL a la mercantil SEGURCAIXA ADESLAS S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con C.I.F.: A-28011864.

TERCERO.- El importe de la prórroga será de CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (55.860 euros), impuestos incluidos.

CUARTO.- La prórroga del contrato será por un año, el año 2015.

QUINTO.- Aprobar el importe necesario para sufragar el gasto derivado de la PRÓRROGA de la póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL. Se fiscaliza por la Intervención mediante informe de fecha 22 de diciembre de 2014. El gasto se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 010 92030 22400 denominada SEGUROS-SERVICIOS GENERALES.

000004

SEXTO.- Notificar la presente resolución a la Correduría de Seguros Willis. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención, Patrimonio y Salud Laboral.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 30 de diciembre de 2014. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

5º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Festejos y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la prórroga del “Seguro de Daños 2015”. Expte: PA 17/2013.

Se aprueba por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Festejos y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por Junta de Gobierno Local en fecha 16 de diciembre 2013, se adjudicó la contratación de las “PÓLIZAS DE SEGUROS DE LOS DIFERENTES RAMOS ASEGURADORES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ”, LOTE 2: SEGURO DE DAÑOS, a la mercantil ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con C.I.F.: A-28007748. Expte. PA 17/2013.

El Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio ha solicitado mediante escrito de fecha 9 de diciembre de 2014 se realicen los trámites necesarios para la renovación del seguro correspondiente a la póliza del “SEGURO DE DAÑOS”.

De este modo, se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- PRORROGAR la póliza de DAÑOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL por UN AÑO más.

SEGUNDO.- Adjudicar la PRÓRROGA de la póliza de DAÑOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL a la mercantil ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con C.I.F.: A-28007748.

TERCERO.- El importe de la prórroga será de CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (40.785 euros), impuestos incluidos.

CUARTO.- La prórroga del contrato será por un año, el año 2015.

QUINTO.- Aprobar el importe necesario para sufragar el gasto derivado de la PRÓRROGA de la póliza de DAÑOS. Se fiscaliza por la Intervención mediante informe de fecha 22 de diciembre de 2014. El gasto se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 010 92030 22400 denominada SEGUROS-SERVICIOS GENERALES.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a la Correduría de Seguros Willis. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención, Patrimonio y Salud Laboral.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 30 de diciembre de 2014. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

6º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Festejos y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la prórroga del “Seguro de Vida y Accidentes del personal del Ayuntamiento 2015 y Seguro de Vida y Accidentes de los Voluntarios de Protección Civil 2015”. Expte: PA 17/2013.



Se aprueba por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Festejos y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por Junta de Gobierno Local en fecha 16 de diciembre 2013, se adjudicó la contratación de las “PÓLIZAS DE SEGUROS DE LOS DIFERENTES RAMOS ASEGURADORES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ”, LOTE 3: PÓLIZA DE VIDA Y ACCIDENTES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Y PÓLIZA DE ACCIDENTES MIEMBROS DE PROTECCIÓN CIVIL, a la mercantil SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, con C.I.F.: V-48083521. Expte. PA 17/2013.

El Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio ha solicitado mediante escritos de fecha 9 de diciembre de 2014 se realicen los trámites necesarios para la renovación del seguro correspondiente a la “PÓLIZA DE VIDA Y ACCIDENTES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Y PÓLIZA DE ACCIDENTES MIEMBROS DE PROTECCIÓN CIVIL”.

De este modo, se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- PRORROGAR la PÓLIZA DE VIDA Y ACCIDENTES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Y PÓLIZA DE ACCIDENTES MIEMBROS DE PROTECCIÓN CIVIL por UN AÑO más.

SEGUNDO.- Adjudicar la PRÓRROGA de PÓLIZA DE VIDA Y ACCIDENTES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Y PÓLIZA DE ACCIDENTES MIEMBROS DE PROTECCIÓN CIVIL a la mercantil SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, con C.I.F.: V-48083521.

TERCERO.- El importe de la prórroga será:

- PÓLIZA DE VIDA Y ACCIDENTES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ por un importe de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS (48.166 euros), impuestos incluidos.
- PÓLIZA DE ACCIDENTES MIEMBROS DE PROTECCIÓN CIVIL por un importe de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (832 euros), impuestos incluidos.

CUARTO.- La prórroga será por un año, el año 2015.

QUINTO.- Aprobar el importe necesario para sufragar el gasto derivado de la PRÓRROGA de las pólizas mencionadas. Se fiscaliza por la Intervención mediante informe de fecha 22 de diciembre de 2014. El gasto se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 060 92000 16205 denominada SEGURO VIDA.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a la Correduría de Seguros Willis. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención, Patrimonio y Salud Laboral.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.
En Torrejón de Ardoz, a 30 de diciembre de 2014. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

000006

7º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Festejos y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la prórroga del “Seguro de Defensa Jurídica 2015”. Expte: PNSP 3/2014.

Se aprueba por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Festejos y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por Junta de Gobierno Local en fecha 3 de febrero 2014, se adjudicó la contratación de la “PÓLIZA DE DEFENSA JURÍDICA Y RECLAMACIÓN DE DAÑOS”, a la mercantil DEPSA S.A. SEGURO Y REASEGUROS, con C.I.F.: A-61286860. Expte. PNSP 3/2014.

El Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio ha solicitado mediante escritos de fecha 9 de diciembre de 2014 se realicen los trámites necesarios para la renovación del seguro correspondiente a la “PÓLIZA DE DEFENSA JURÍDICA Y RECLAMACIÓN DE DAÑOS”.

De este modo, se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- PRORROGAR la PÓLIZA DE DEFENSA JURÍDICA Y RECLAMACIÓN DE DAÑOS por UN AÑO más.

SEGUNDO.- Adjudicar la PÓLIZA DE DEFENSA JURÍDICA Y RECLAMACIÓN DE DAÑOS a la mercantil DEPSA S.A. SEGURO Y REASEGUROS con C.I.F.: A-61286860.

TERCERO.- El importe de la prórroga será de CATORCE MIL SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (14.063,60 euros), impuestos incluidos.

CUARTO.- La prórroga será por un año, con efectos desde el día 1 de febrero de 2015.

QUINTO.- Aprobar el importe necesario para sufragar el gasto derivado de la PRÓRROGA de las pólizas mencionadas. Se fiscaliza por la Intervención mediante informe de fecha 22 de diciembre de 2014. El gasto se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 010 92030 22400 denominada SEGUROS-SERVICIOS GENERALES.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a la Correduría de Seguros Willis. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención, Patrimonio y Salud Laboral.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 30 de diciembre de 2014. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

8º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Festejos y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la “Selección de los proveedores respecto del ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ”. Expte: PNCP 14/2015.

Se aprueba por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Festejos y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PNCP 14/2015, iniciado para la realización del “ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ”, adopte acuerdo en el siguiente sentido:



PRIMERO.- Conforme a lo establecido en los artículos 196 y ss del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se acuerda que las empresas seleccionadas para formar parte del Acuerdo Marco serán las siguientes:

- TALLERES REMAR, con CIF G-79508701
- TALLERES ACACIAS SL, con CIF B-86794179
- TALLERES ENCARAUTO SL, con CIF B-86988243

TERCERO.- El valor estimado de los contratos a realizar como consecuencia del acuerdo marco asciende a la cantidad de OCHENTA MIL EUROS (80.000 €), desglosado en un importe de 66.115,70 € más 13.884,30 € correspondiente al IVA. Para la adjudicación de los contratos derivados del acuerdo marco, la oficina central de compras del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz realizará los pedidos de los servicios de reparación teniendo en cuenta los precios unitarios ofertados por los adjudicatarios en sus proposiciones económicas.

CUARTO.- El acuerdo marco tendrá un plazo de vigencia de UN AÑO.

QUINTO.- El Acuerdo Marco deberá formalizarse en el plazo de 15 DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación, en documento administrativo.

SEXTO.- Notificar a las empresas seleccionadas para que en el plazo anterior presenten la documentación establecida en la cláusula decimocuarta de los pliegos de condiciones económico administrativos. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención, Policía Local, Obras, Mantenimiento, Medioambiente y Deportes.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en el Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 30 de diciembre de 2014. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

9º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Festejos y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del servicio de “REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE DISTRIBUCIÓN DE COMUNICADOS DE CARÁCTER SOCIOECONÓMICO EN EL MARCO DE LA DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ”. Expte: PNCP 8/2015.

Se aprueba por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Festejos y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

- “Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PNCP 8/2015, iniciado para la “Realización de trabajos de distribución de comunicados de carácter socioeconómico en el marco de la difusión institucional del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz”, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

- D^a. CONCEPCIÓN PATÓN GARCÍA

SEGUNDO.- Adjudicar el servicio de "REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE DISTRIBUCIÓN DE COMUNICADOS DE CARÁCTER SOCIOECONÓMICO EN EL MARCO DE LA DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ", a D^a. CONCEPCIÓN PATÓN GARCÍA con N.I.F. 11798927-L, una vez cumplidos los requisitos que la legislación en materia de contratación pública exige.

CUARTO.- El importe del contrato se establece mediante los siguientes precios unitarios:

• Reparto de folletos (el millar de ejemplares):

- Folleto, folio din A4 o inferior dimensión, dípticos, trípticos, y formato similar, hasta 20 gramos la unidad:

- a) todo en buzones.....23,00 €, más 21% IVA
- b) todo en cestas de publicidad12,00 €, más 21% IVA
- c) mixto, 65% en buzón, 35% en cesta.....17,00 €, más 21% IVA

- Revista, folletos, dípticos, trípticos y formato similar, de 21 gramos hasta 100 gramos:

- a) todo en buzones.....27,00 €, más 21% IVA
- b) todo en cestas de publicidad14,00 €, más 21% IVA
- c) mixto, 65% en buzón, 35% en cesta.....18,00 €, más 21% IVA

- Revista, folletos y formato similar, de 101 gramos a 200 gramos (el millar de ejemplares):

- a) todo en buzones.....45 €, más 21% IVA
- b) todo en cestas de publicidad20 €, más 21% IVA
- c) mixto, 65% en buzón, 35% en cesta.....30 €, más 21% IVA

- Revista, folletos y formato similar de más de 200 gramos (el millar de ejemplares).

- a) todo en buzones.....50 €, más 21% IVA
- b) todo en cestas de publicidad30 €, más 21% IVA
- c) mixto, 65% en buzón, 35% en cesta.....40 €, más 21% IVA

• Pegada de carteles, bandos o similar (el millar de ejemplares):

- Tipo folio A3.160 €, más 21% IVA
- De tamaño superior a folio tipo A3.....185 €, más 21% IVA

• Manipulado de sobres y otros (el millar de ejemplares)40 €, más 21% IVA

• Entrega de publicidad en Centros (por cada punto).20 €, más 21% IVA

El importe máximo del contrato es de SETENTA Y CUATRO MIL EUROS (74.000 €). Dicho importe se desglosa en un precio cierto de 61.157,02 euros más 12.842,98 euros correspondientes al 21% de IVA.

QUINTO.- El contrato que se pretende tendrá una duración de UN AÑO.



SEXTO.- Conforme a los criterios de adjudicación establecido en los pliegos de condiciones, el informe técnico elaborado y el Acta de la Mesa de Contratación, el motivo por el que se adjudica el contrato a D^a CONCEPCIÓN PATÓN GARCÍA es porque su oferta, a pesar de ser la única presentada, cumple con todos los condicionantes establecidos y es considerada totalmente adecuadas para la prestación del servicio.

SÉPTIMO.- Aprobar los importes unitarios y máximo establecidos en el punto cuarto del presente acuerdo. La aplicación presupuestaria donde debe imputarse el gasto es la 030 93100 22799, denominada CONTRATO PRESTACION SERV. ECONÓMICOS

OCTAVO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención, Prensa y Salud Laboral.

NOVENO.- La adjudicación se publicará en el Perfil del Contratante

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 30 de diciembre de 2014. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

10º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Festejos y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación de la REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN DE LA REVISTA MUNICIPAL “PLAZA MAYOR”. Expte: PA 3/2015.

Se aprueba por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Festejos y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expediente nº PA 3/2015 iniciado para la contratación del servicio de REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN DE LA REVISTA MUNICIPAL “PLAZA MAYOR”, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas quedaría configurado de la siguiente forma:

- EDITORIAL MIC: 56 PUNTOS
- ROTOCOBHRI: 32,50 PUNTOS
- I2V SL: 51,64 PUNTOS

SEGUNDO.- Adjudicar el servicio de REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN DE LA REVISTA MUNICIPAL “PLAZA MAYOR” a la mercantil EDITORIAL MIC SL. con C.I.F. B-24301871, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación que obra en el

expediente, y una vez cumplido lo estipulado en el artículo 151 de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- El importe del contrato será de CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (103.480 €), IVA incluido. Dicha cantidad se desglosa en un precio cierto de 99.500 euros más 3.980 euros correspondiente al 4% de IVA.

CUARTO.- El contrato durará la impresión y edición de NUEVE NÚMEROS DE LA REVISTA MUNICIPAL "PLAZA MAYOR" (cuatro números de 64 páginas más cubiertas y cinco números de 48 páginas más cubiertas).

QUINTO.- La motivación de la adjudicación es la siguiente: Editorial Mic ha obtenido mayor puntuación en las mejoras, implantando un archivo de publicación virtual de la revista, así como la posibilidad de incluir contenidos multimedia. Del mismo modo, y respecto de los criterios evaluables mediante aplicación de fórmula, Editorial Mic es la oferta más económica y por tanto, se valora con la puntuación máxima de 50 puntos.

SÉPTIMO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato, así como al resto de los licitadores si los hubiese. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención y Prensa.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en el Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 30 de diciembre de 2014. Fdo.: Valeriano Díaz Baz."

11º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Festejos y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente "ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS DE MATERIAL DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN, PINTURA, FONTANERÍA Y MATERIAL DE RIEGO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ". Expte. PA 7/2015.

Se aprueba por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Medio Ambiente, Festejos y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación con el Expte. PA 7/2015 iniciado para la contratación del "ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS DE MATERIAL DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN, PINTURA, FONTANERÍA Y MATERIAL DE RIEGO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ", apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente para la aprobación del "ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS DE MATERIAL DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN, PINTURA, FONTANERÍA Y MATERIAL DE RIEGO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ", así como del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Constituye el objeto del Acuerdo Marco la selección de las empresas que suministrarán los materiales que a continuación se relacionan, y que se dividirá en los siguientes lotes:

- LOTE 1: MATERIALES DE FERRETERÍA
- LOTE 2: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
- LOTE 3: MATERIALES DE PINTURA
- LOTE 4: MATERIALES DE FONTANERÍA
- LOTE 5: MATERIALES DE RIEGO



El Acuerdo marco tiene por objeto el suministro de los materiales señalados, que a título orientativo y no limitativo figuran en los Anexos, en forma de tracto sucesivo y por precio unitario, de acuerdo con las necesidades del Ayuntamiento.

Las empresas adjudicatarias deberán incluir en su oferta la relación y el precio de todos los artículos señalados en los Anexos correspondientes.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz no estará obligado a comprar a las empresas adjudicatarias del acuerdo marco los artículos y productos que no estén definidos en los anexos.

SEGUNDO.- El valor estimado de los contratos a realizar como consecuencia del acuerdo marco asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (185.000 €), desglosado en un importe de 152.892,56 € más 32.107,44 € correspondiente al IVA.

El contrato se divide en los siguientes lotes:

- LOTE 1: FERRETERIA: Veinticinco mil euros (25.000 €) IVA incluido
- LOTE 2: CONSTRUCCIÓN: Cincuenta mil euros (50.000 €), IVA incluido
- LOTE 3: PINTURA: Cuarenta y cinco mil euros (45.000 €), IVA incluido
- LOTE 4: FONTANERÍA: Treinta y cinco mil euros (35.000 €), IVA incluido
- LOTE 5: RIEGO: Treinta mil euros (30.000 €), IVA incluido.

Las empresas podrán presentar oferta a uno, varios o todos los lotes.

El valor estimado del contrato se ha calculado teniendo en cuenta el gasto que potencialmente se generaría durante la duración del contrato. Este valor tiene un carácter orientativo y no vinculante.

La Administración no se compromete a adquirir una determinada cantidad de bienes, puesto que su adquisición está subordinada a las necesidades de la Administración.

TERCERO.- El acuerdo marco tendrá un plazo de vigencia de UN AÑO.

CUARTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y varios criterios de adjudicación, el precio, conforme a lo establecido en el artículo 157 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público con un periodo de presentación de proposiciones de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en el Perfil de Contratante).

QUINTO.- Aprobar el valor estimado del contrato.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación e Intervención.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 30 de diciembre de 2014. Fdo.: Valeriano Díaz Baz."

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. alcalde se levantó la sesión a las diez horas y siete minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.



310